

**BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL**  
**“Campaña Dieciochera Carbón upa! + Bebidas de 1,5 Lt CCU”**

**PRIMERO.**

Empresa Nacional de Energía Enx S.A., en adelante “Enx”, ha organizado una campaña promocional en las Tiendas de Conveniencia de Shell adheridas a esta actividad a lo largo de todo el país. Esta actividad se realizará entre los días 07 de septiembre de 2018 y 30 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive.

Se deja expresa constancia que sólo podrán participar en la presente promoción las tiendas que son parte del listado adjunto en Anexo N° 1 entre las fechas de vigencia ya mencionadas de la presente promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, Enx podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas y demás características y condiciones, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo y por causas de fuerza mayor o caso fortuito, Enx también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

**SEGUNDO.**

La campaña promocional está dirigida a los clientes que acudan a las tiendas de conveniencia de las Estaciones de Servicio Shell adheridas a esta actividad, indicadas en el Anexo N° I, y consiste básicamente en:

- Por la compra de 2 bebidas de 1,5 Litros CCU (variedades) + 1 Carbón upa! de 2,5 kg a \$5.990 el cliente se llevará de manera gratuita 1 Delantal Parrillero o 1 Sal Parrillera de acuerdo al listado adjunto en anexo N° 2.
- Se premiará de manera aleatoria, con modalidad de cliente incógnito, a 4 clientes que sean sorprendidos en las tiendas de conveniencia adheridas por “el Patrón de la Parrilla” comprando esta promoción.
- La mecánica de premio con el auspicio “El Patrón de la Parrilla” considera una propuesta que se indica en anexo N°3.

### TERCERO.

La mecánica para participar en el sorteo será la siguiente:

- a) Para participar en la entrega de premios de regalo Sal Parrillera o Delantal en las respectivas tiendas; se debe realizar la compra de: **2 Bebidas Carbonatadas de 1,5 Litros variedades CCU + 1 Carbón upa! 2,5 Kg.**

Detalle de productos que se indica en cuadros respectivos:

#### **Bebidas Carbonatadas 1,5 Litros CCU**

COD ORPAK/GES	Descripción	EAN
24000364	PEPSI ZERO 1500CC	7801620006860
1030014	PEPSI LIGHT 1500CC	7801620075804
1030002	PEPSI 1500CC	7801620014513
1030022	PAP 1500CC	7801620300180
1030026	ORANGE CRUSH 1500 CC	7801620330217
1030029	LIMON SODA 1500CC	7801620340186
1030049	KEM XTREME 1500CC	7801620001988
1030030	KEM PIÑA 1500CC	7801620350185
1030033	GINGER ALE 1500CC	7801620360184
1020031	CANADA DRY LIGHT 1500CC	7801620151058
1030019	BILZ 1500CC	7801620290160

#### **Carbón**

COD ORPAK	Descripción	EAN
24000772	CARBON UPA 2.5 KG	7805705001887

- b) Para participar en la entrega de los 4 asados para 10 personas que se entregaran en tienda directamente por "El Patrón de la Parrilla"; el cliente debe realizar la compra de: **2 Bebidas Carbonatadas de 1,5 Litros variedades CCU + 1 Carbón upa! 2,5 Kg.**
- c) Los datos solicitados al ganador en tienda serán:
- Nombre completo (con primer y segundo apellido).
  - Dirección.
  - Teléfono de contacto.
  - Dirección de Correo Electrónico.

Estos con la finalidad de coordinar lugar (el cual debe ser facilitado por el ganador), fecha y horario de entrega de premio para ganador y 9 personas más que él o ella estimen conveniente.

### **Condiciones para el ingreso de documentos de participación**

- ✓ Los ganadores deben ser mayores a 18 años.
- ✓ El lugar seleccionado por el ganador debe considerar los siguientes elementos que deben ser facilitados por él:
  - Mobiliario de mesas y sillas para 10 personas.
  - Vajilla respectiva.
  - Parrilla a carbón.

Enex no se hace responsable de lo mencionado con anterioridad como tampoco del montaje previo y limpieza posterior.

Enex no se hace responsable por concepto de gastos de traslados. Los gastos de transporte y/o estadía para el cobro del premio por parte de los ganadores serán de cuenta y riesgo de los mismos, no haciéndose el organizador responsable de éstos.

Además se deja constancia que Enex no hará entrega de Bebidas alcohólicas dentro de la propuesta; como tampoco se hará responsable de que estas se encuentren presente en la actividad.

Enex se reserva el derecho de declarar, a su juicio exclusivo, improcedente la entrega del premio en el caso que se verifique que los datos ingresados son adulterados o falsos o de cualquier forma aparezcan distintos a aquellos considerados por Enex.

#### **CUARTO.**

La entrega de los 4 premios que corresponde a 1 asado para 10 personas será realizada dentro de la fecha de activación del mes de septiembre que considera del 07 de Septiembre al 30 de Septiembre, respectivamente.

Las tiendas para hacer entrega del premio serán seleccionadas de manera aleatoria, donde se elegirá como ganador a la primera persona que sea sorprendida comprando la promoción.

La fecha, modalidad y lugar de realización de los sorteos podrán ser modificadas por razones de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas justificadas.

#### **QUINTO.**

Durante la vigencia de la promoción podrían efectuarse actividades de publicidad a través de redes sociales, medios masivos, publicidad en el punto de venta, u otro medio que Enex estime conveniente.

#### **SEXTO.**

En caso que el ganador no tenga disponibilidad de recibir su premio antes del 29 de octubre del 2018, perderá todos sus derechos, entendiéndose que ha renunciado al cobro del premio y se extinguirá la obligación de Enex de entregar dicho premio, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

No será responsabilidad de Enex cualquier impedimento que el ganador tenga que no le permita canjear el premio en tiempo y forma indicados, y el mismo, en ningún caso será reembolsado en dinero; ni tampoco en el caso que el ganador no cobre el premio en los plazos estipulados. Enex tampoco será responsable de los daños o perjuicios que sufre el ganador, derivados del uso del premio.

Adicionalmente, el ganador se obliga a completar todos los formularios o bases de datos que Enex estime necesarios y también a entregar en los plazos que ésta fije todos los documentos válidos para el cobro. La no observancia de esta obligación por parte del ganador, implicará que renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Enex de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

#### **SEPTIMO.**

Con respecto a los premios de esta promoción, todos los trámites, gastos e impuestos asociados a la transferencia y uso, cualquiera sea su naturaleza o especie, son de exclusiva responsabilidad y cargo de los ganadores del sorteo. En consecuencia, serán de su responsabilidad, los gastos y derechos de Notaría, Registro Civil, Impuestos de transferencia, Permiso de Circulación, Patente, TAG y cualquier otro que se devengue con motivo del premio o de su pago, si correspondiere, sin que Enex tenga responsabilidad alguna en relación a los mismos.

Enex tampoco asume obligación o responsabilidad alguna por la naturaleza o características del premio.

#### **OCTAVO.**

El premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión. En caso de fallecimiento del ganador antes del canje del premio, éste no será traspasado a sus herederos o legatarios.

Los premios no podrán canjearse en efectivo ni en ninguna otra modalidad que no sea vale vista entregado de manera presencial en la Oficina Matriz de Enex.

#### **NOVENO.**

De acuerdo a la Resolución Ex. N°5 emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 22 de enero de 2015, si el cliente que pagó con tarjeta de crédito y/o débito, se encuentra en un establecimiento que emite boletas en papel, su comprobante corresponderá al que emite la máquina POS en la que se efectúa el pago.

El cliente deberá solicitar la boleta al momento de pagar con tarjeta de débito o crédito, en los casos que el establecimiento emite boletas electrónicas de ventas y servicios y/o cuenta con máquina registradora, terminales de puntos de venta e impresora fiscal u otro dispositivo similar, autorizado por el SII o si realiza pago en efectivo u otro medio distinto a tarjetas de crédito o débito.

#### **DECIMO.**

Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Empresa Nacional de Energía Enx S.A. y han otorgado su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

En vista y consideración a que la presente promoción y en particular el ingreso de los datos para participar en el sorteo se están desarrollando sobre una plataforma informática, las mismas pueden estar expuestas a que su contenido, sea intervenido y/o modificado por terceros no autorizados.

Conforme lo anterior, Enex se reserva desde ya el derecho a eliminar, sin previo aviso o notificación, a él o los participantes que cometan algún tipo de fraude, ya sea alterando la mecánica de ingreso de datos, las opciones de participación o cualquier otro hecho que Enex identifique como ilícito.

Enex no será responsable por cortes y/o deficiencias no imputables a Enex que pudieran impedir o dificultar a los participantes el acceso al mail o navegación por Internet, incluyendo deficiencias en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo. Enex no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Enex.

**DECIMO PRIMERO.**

Enex se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la campaña y/o de los ganadores de la misma, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

El hecho de participar en el sorteo implica la aceptación sin reservas de las presentes bases de la promoción y de esta cláusula en particular.

**DECIMO SEGUNDO.**

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la promoción será considerado como el participante.

**DECIMO TERCERO.**

No podrán participar en el sorteo los funcionarios, dependientes o contratistas de Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Inversiones Enex S.A., personal y trabajadores de Embotelladores Chilenas Unidas, los distribuidores de las tiendas de conveniencia y estaciones de Servicio Shell, vendedores de Estaciones de Servicio Shell y los cónyuges, padres, hermanos e hijos de todas las personas/trabajadores antes aludidas. Tampoco podrán participar menores de 18 años.

**DECIMO CUARTO.**

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de algún requisito exigido en las presentes bases por parte, implicará su exclusión de la presente campaña, del sorteo y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Enex de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

**DECIMO QUINTO.**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de estas bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento de Asuntos Corporativos de Enex o por quien éste designe.

**DECIMO SEXTO.**

Se deja constancia que una copia de las presentes bases será protocolizada en los Registros de la Notaría Pública de Santiago don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago de Chile, a 7 de Septiembre de 2018.

**ANEXO N° I\***

Tiendas de conveniencia adheridas a la promoción

<b>File</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>COMUNA</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>REGION</b>
793	Carlos Antunez 2490/Holanda	Providencia	Santiago	XIII
152	Avda Cristobal Colón 4359 /A. Vespucio	Las Condes	Santiago	XIII
580	Irarrázaval N° 4123	Nuñoa	Santiago	XIII
580	Irarrázaval N° 4123	Nuñoa	Santiago	XIII
201	Panamericana Norte Km 20,8 - Lampa	Colina	Santiago	XIII
246	Panamericana Sur Km 61,9	San Francisco de Mostazal	Rancagua	VI
209	Ruta 68 Km 18,5/Caren	Pudahuel	Santiago	XIII
448	Camino a Farellones N° 14.380	Las Condes	Santiago	XIII
499	Pedro de Valdivia N° 3565	Nuñoa	Santiago	XIII
107	Avda. Francisco Bilbao 3785/Tobalaba	Providencia	Santiago	XIII
122	Avda. La Dehesa 457	Lo Barnechea	Santiago	XIII
169	Avda. Cristobal Colón 7026/Robinson Crusoe	Las Condes	Santiago	XIII
664	Av. Macul 2675	Macul	Santiago	XIII
50	Avda. Argentina 1105/Díaz Gana	Antofagasta	Antofagasta	II
93	Edmundo Eluchans 1850	Viña Del Mar	Viña del Mar	V
165	Avda. General Blanche 11860	Las Condes	Santiago	XIII
171	Manquehue 1280/Las Hualtatas	Vitacura	Santiago	XIII
90	Ruta 68 Km 98,1 N° 1502/Placilla	Valparaíso	Valparaíso	V
795	Panamericana Sur 1737 Km 20 (Chena)	San Bernardo	Santiago	XIII
80	Avda Libertad 620	Viña Del Mar	Viña del Mar	V
125	Avda. Sta.Maria 6730/Luis Pasteur	Vitacura	Santiago	XIII
767	Panamericana Norte Km 118	Nogales	Quillota	V
647	Portugal N° 175	Santiago	Santiago	XIII
291	Ruta 5 Sur KM 16.4	San Bernardo	Santiago	XIII
149	Avda. Pedro Fontova 6739	Huechuraba	Santiago	XIII
59	Merced 3	San Felipe	San Felipe	V
163	Avda. Larraín 8511/Ossandón	La Reina	Santiago	XIII
117	Avda. Pedro de Valdivia 3014/Simón Bolivar	Nuñoa	Santiago	XIII
157	Avda. Vicuña Mackenna 106/Rancagua	Providencia	Santiago	XIII
240	Panamericana Sur Km 175	Teno	Teno	VII
124	Avda. Vitacura 7900	Vitacura	Santiago	XIII
160	Avda. Vitacura 7721	Vitacura	Santiago	XIII
141	Avda. Las Condes 8321/Laura Neves	Las Condes	Santiago	XIII
52	Balmaceda 2408	Antofagasta	Antofagasta	II
123	Avda. José Alcalde Delano 11355/Sta Blanca	Lo Barnechea	Santiago	XIII
459	San Francisco N°1206	Puerto Varas	Puerto Varas	X
585	Carretera del Itata Km.12	Concepción	Concepción	VIII

181	Avda. José Pedro Alessandri 1135/Grecia	Nuñoa	Santiago	XIII
255	Panamericana Sur Km 185	Romeral	Curicó	VII
58	Panamericana Norte Km 108	Hijuelas	Quillota	V
140	Avda. Patagonia 75	Las Condes	Santiago	XIII
130	Bellavista 151/Bombero Nuñez	Recoleta	Santiago	XIII
121	Diego Portales 6303/Ciudad del Este	Puente Alto	Santiago	XIII
683	Ruta 5 Sur KM. 195,7. Sagrada Familia	Curicó	Curicó	VII
327	Las Violetas 1292, Sector Huertos Familiares	San Pedro de la Paz	Concepción	VIII
463	Av. Los Robles Nº 030	Valdivia	Valdivia	XIV
487	Ruta 5 Sur, km 493	Los Angeles	Los Angeles	VIII
298	Ruta 5 Sur Km 408,5	Chillán	Chillán	VIII
612	Av. Ossa Nº 800	Nuñoa	Santiago	XIII
134	Avda. Francisco Villagra 5681/A. Vespucio	Nuñoa	Santiago	XIII
71	Panamericana Norte Km 265 1/2 sector de Huentelauquen	Canela	Coquimbo	IV
518	Avda. Santa Marta 6440	Huechuraba	Santiago	XIII
102	Walker Martinez 1940/Chacón Zamora	La Florida	Santiago	XIII
86	Avda. Errazuriz 798	Valparaíso	Valparaíso	V
105	Avda. Vitacura 3350	Vitacura	Santiago	XIII
663	Americo Vespucio esq. Santa Elena Nº 1077	Maipú	Santiago	XIII
170	Avda. Sta. María 0888/Piñones	Providencia	Santiago	XIII
7	Avda. Playa Brava 1851	Iquique	Iquique	I
22	Pedro Aguirre Cerda 8450	Antofagasta	Antofagasta	II
734	Ruta D43 Nº1011 Sector Tierras Blancas	Coquimbo	Coquimbo	IV
82	Avda España s/nº esq Yolanda	Valparaíso	Valparaíso	V
464	Panamericana Norte Km. 460, La Herradura	Coquimbo	Coquimbo	IV
408	Avda. del Valle s/nº, esq. Pintor Norte	Colina	Santiago	XIII
451	Caupolicán Nº 015	Temuco	Temuco	IX
218	Concha y Toro 02464	Pirque	Santiago	XIII
320	Avda. Michimalongo 1120-San Pedro de la Paz	Concepción	Concepción	VIII
128	Comandante Malbec 13500/Padre Arteaga	Lo Barnechea	Santiago	XIII
257	Panamericana Sur Km 195	Curicó	Curicó	VII
650	Av. Freire Nº 16	San Bernardo	Santiago	XIII
293	Avda. Ramón Carrasco 217	Concepción	Concepción	VIII
314	Avda. Collin Nº 788	Chillán	Chillán	VIII
78	Camino Internacional 1350	Viña Del Mar	Viña del Mar	V
279	Camino Internacional 2440, Reñaca Alto	Viña del Mar	Viña del Mar	V
567	Ruta 5 Sur Km 344 , Parral Carretera	Parral	Parral	VII
11	Avda O'higgins 234	Calama	Calama	II
118	Avda. Tobalaba 11835	Peñalolen	Santiago	XIII
679	Julio Buschmann 2429	Osorno	Osorno	X
652	Avda. Vicuña Mackenna Nº 9840	La Florida	Santiago	XIII
640	Republica de Chile Nº 0180	Rancagua	Rancagua	VI
297	Avda. Vicente Mendez 1182	Chillán	Chillán	VIII

454	Ruta 5 Sur Km.470 Monte Aguila	Cabrero	Cabrero	VIII
286	Avda. General Velasquez Km. 5	Pedro Aguirre Cerda	Santiago	XIII
383	Egaña 177/Diagonal Germania	Puerto Montt	Puerto Montt	X
675	Av. Brasil N° 570	Linares	Linares	VII
274	Avda. Ignacio Carrera Pinto 482	Talca	Talca	VII
682	Av. Alessandri N° 1210	Curicó	Curicó	VII
288	Don Miguel Angel 9175	Lo Espejo	Santiago	XIII
759	Diego Portales 1356	Casablanca	Valparaíso	V
68	Avda. Valparaíso 299	Villa Alemana	Valparaíso	V
340	Autopista Concepción Talcahuano 6461	Talcahuano	Talcahuano	VIII
325	Panamericana Sur Km. 29	San Bernardo	Santiago	XIII
416	Avda. Santa María 2890	Providencia	Santiago	XIII
153	San Diego 1409/Victoria	Santiago	Santiago	XIII

( \* ) Sujeto a cambios sin previo aviso

#### ANEXO N° 2\*

Detalle de Regalos:

Producto	Cantidad
Sal Parrillera	2.000 mil unidades
Pechera Parrillera	600 unidades

\*\* Estas unidades serán entregadas a las tiendas adheridas hasta agotar stock



## ANEXO N° 3\*

### Propuesta de Premio Asado:

Existen 2 propuestas que podrá seleccionar el ganador:

### **“Show de parrilla” (tipo programa de T.V.):**

En esta actividad, se prepara desde el fuego hasta el postre frente a todos y se explican recetas, datos y técnicas de parrillas frente a todos. Igual que un programa de T.V. pero en vivo.

### **Curso privado:**

Al igual que los cursos que realizamos habitualmente, entregamos material formal con recetas y procedimientos. Se hace participar al 100% de los asistentes. Obteniendo con esto una experiencia vivida.

### **Insumos; queda a libre elección del ganador propuesta de productos a considerar (para 10 personas):**

#### **Opción A:**

- Carbón upa 2,5 Kg.
- Bebidas CCU 1,5 Litros.
- Churrascas (pan a la parrilla).
- Choripán.
- Pebre de Mango.
- Malaya a la pizza.
- Zanahorias grilladas, Zapallitos italianos y ajíes con queso.
- 01 Costillar entero al comino.
- Vetado nac. Cat.V. 250grs. p/p.
- 01 pollo a la rana .
- Parrilla vegetariana.
- Papas a la parrilla con crema al ciboulette.
  - Tomates con cebollines y orégano.
  - Mix de lechugas con tallos de cebollín a la parrilla y aceite saborizado.
  - Piñas a la parrilla con canela y helado.

### **Opción B:**

- Carbón upa! 2,5 Kg
- Bebidas 1,5 Litros CCU Variedades.
- Churrascas (pan a la parrilla).
- -Trilogía de chorizos de ciervo, guanaco y oveja.
- -Pebre de Mango.
- -Entraña, palanca o similar de Hereford.
- -Zanahorias grilladas, Zapallitos italianos y ajíes con queso.
- -01 Costillar entero al comino.
- -Asiento/Punta de Ganso o similar a lo Patrón. 200grs. p/p.
- -01 pollo a la rana con naranja al rescoldo.
- -Parrilla vegetariana.
- -Papas a la parrilla con crema al ciboulette.
- Tomates con cebollines y orégano.
- Mix de lechugas con tallos de cebollín a la parrilla y aceite saborizado.
- Piñas a la parrilla con canela y helado.